



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE FAJARDO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA: 3

SERIE: 2026 – 2027

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE FAJARDO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TERMINAL DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA INCLUIR NUEVAS RUTAS DE TROLLEY.

- POR CUANTO:** El Artículo 1.010 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.
- POR CUANTO:** El Artículo 1.018 del Código Municipal de Puerto Rico dispone el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. Dicho artículo también establece que corresponde al Alcalde la facultad de organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio.
- POR CUANTO:** De igual modo, el Artículo 1.018 dispone que el Alcalde tendrá la facultad de coordinar los servicios municipales entre sí, para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del municipio, velar por que la población tenga acceso, en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos mínimos de la competencia o responsabilidad municipal y la de promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales.
- POR CUANTO:** A tenor con las disposiciones legales antes citadas, la Legislatura Municipal de Fajardo aprobó la Ordenanza 19 serie 2025-2026, para aprobar el “Reglamento para el Funcionamiento del Terminal de Transporte Público”.
- POR CUANTO:** Es necesario enmendar el “Reglamento para el Funcionamiento del Terminal de Transporte Público” para incluir la ruta de Las Marinas, entre otros asuntos requeridos para el mejor funcionamiento del sistema.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE FAJARDO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**
- Sección 1ra:** Enmendar el *Reglamento para el Funcionamiento del Terminal de Transporte Público*, aprobado mediante la Ordenanza Número 3, Serie 2024-2025, a los fines de incluir la Ruta Las Marinas, reflejar cambios efectuados a paradas de las Nuevas Rutas implementadas y otros asuntos relacionados.
- Sección 2da:** Se enmienda el inciso 14 del Artículo 8 para que lea como sigue:

“14. Las rutas del trolley serán como sigue:

Ruta Las Croabas: (29 paradas)

Parada #1	Plaza Pública (Lateral Catedral Santiago Apóstol)
Parada #2	Calle Celis Aguilera (Frente a Fajardo de Fiesta)
Parada #3	Calle Unión (Universidad Interamericana)
Parada #4	Avenida Osvaldo Molina (Entrada Res. Vistas del Mar)
Parada #5	Avenida General Valero (Frente Oficina de Claro)

ORDENANZA: 3

SERIE: 2026 - 2027

Parada #6	Avenida General Valero 1 (Frente Centro Médico del Noreste)
Parada #7	Frente Escuela Josefina Ferrero
Parada #8	Frente a Plaza Las Brisas Shopping Mall
Parada #9	Frente al Centro Multidisciplinario Monte Brisas
Parada #10	Monte Brisas 1 Calle 7 Esquina N
Parada #11	Avenida Conquistador (Frente a Barbería Vázquez)
Parada #12	Avenida Conquistador Calle P Esquina (Colmado Nieves)
Parada #13	Avenida Conquistador (Entrada Escuela Berta Zalduondo)
Parada #14	Parque Niños Activos y Food Trucks (PR-987, Carr. Cabezas de SJ)
Parada #15	Calle Reverendo Ángel Luis Jaime Rivera (PR-987, Cabezas de SJ)
Parada #16	Parque Pasivo de Las Croabas (PR-987, Carr. Cabezas de SJ)
Parada #17	Restaurante Estrella del Norte (PR-987, Carr. Cabezas de SJ)
Parada #18	Entrada Faro Las Cabezas de San Juan (PR-987, Carr. Cabezas de SJ)
Parada #19	Entrada Balneario Seven Seas (PR-987, Carr. Cabezas de SJ)
Parada #20	Hotel Conquistador (Frente Estacionamiento, PR-987)
Parada #21	Avenida Conquistador (Frente a entrada Escuela Berta Zalduondo)
Parada #22	Avenida Conquistador Calle P Esquina (Frente a López TV)
Parada #23	Avenida Conquistador (Barbería Vázquez)
Parada #24	Monte Brisas 5 Calle 5-5 esq. Calle 5-4(Centro Comunal)
Parada #25	Monte Brisas 5 Calle 5-1 (Frente Santiago Fajardo Village)
Parada #26	Avenida General Valero 2 (Frente Centro Médico del Noreste)
Parada #27	Avenida General Valero (Estacionamiento Farmacia Denirka)
Parada #28	Calle Muñoz Rivera (Oficina AAA)
Parada #29	Terminal Transportación Pública

Ruta Centros Comerciales: (10 paradas)

Parada #1	Avenida Baralt (Esquina National Lumber)
Parada #2	Avenida Baralt (Barbería Jay Cuts)
Parada #3	PR-194 Ext. Fajardo Gardens (Los Parao's Restaurant)
Parada #4	Calle Palo Blanco (McDonald's)
Parada #5	Centro Comercial Plaza Fajardo (Pare esquina Pet Smart)
Parada #6	Marginal PR-3 (Frente a Cooperativa Roosevelt Roads)
Parada #7	Marginal PR-3 (Frente a Pizza Hut)

ORDENANZA: 3

SERIE: 2026 - 2027

Parada #8	Centro Comercial Fajardo Market Square
Parada #9	Lateral Supermercado Ralph's Food Warehouse
Parada #10	Terminal Transportación Pública

Ruta Puerto Real: (20 paradas)

Parada #1	Plaza Pública (Lateral Catedral Santiago Apóstol)
Parada #2	Estacionamiento Plaza del Mercado
Parada #3	Marcelito Gotay (Tribunal)
Parada #4	Calle Unión (Frente a panadería La Dulce Tentación)
Parada #5	Valle Puerto Real (PR-195 Fábrica)
Parada #6	Calle Unión (Frente Iglesia Católica)
Parada #7	Hito Maternillo (PR-195)
Parada #8	Avenida El Pescador 1
Parada #9	Avenida El Pescador 2
Parada #10	Calle Unión (Cerca de la Iglesia Católica)
Parada #11	Hito Puerto Real (Calle Unión, PR-195)
Parada #12	Sunbay Marina (Entrada Vista Real Apartments Calle IIA)
Parada #13	Villa Marina (Avenida Villa Marina View Esq. Calle IIA)
Parada #14	Colegio Santiago Apóstol
Parada #15	Residencial Pedro Rosario Nieves (Colindancia Panadería)
Parada # 16	Frente Gasolinera Urb. Santa Isidra I
Parada #17	Ave. Osvaldo Molina (Residencial Vistas del Mar)
Parada #18	Ave. General Valero (Estacionamiento Denirka)
Parada #19	Calle Muñoz Rivera (Oficina AAA)
Parada #20	Terminal Transportación Pública

Ruta Paraíso: (21 paradas)

Parada #1	PR-976 Plaza Bolívar Ochart
Parada #2	PR-976 Dispensario Barriada Obrera
Parada #3	PR-976 Frente Complejo Deportivo Hipólito Robles Suárez
Parada #4	PR-976 Entrada Urb. Alturas de San Pedro
Parada #5	PR-976 Frente a Gasolinera en Alturas de San Pedro
Parada #6	PR-976 Frente a Km. 2.9
Parada #7	PR-976 Frente Iglesia Hermanos Unidos
Parada #8	PR-976 Frente Dispensario Paraíso
Parada #9	PR-976 Sector Saldaña, Paraíso
Parada #10	PR-976 Sector Juan Diego, Paraíso
Parada #11	PR-976 Frente Sector Saldaña, Paraíso
Parada #12	PR-976 Frente Dispensario, Paraíso
Parada #13	PR-976 Frente Calle Dolores Resto
Parada #14	PR-976 Frente Parque de Pelota Los Naranjos
Parada #15	PR-976 Colindancia Km. 2.9
Parada # 16	PR-976 Calle San Gerardo Esq. San Gabriel (Calle Ancha)
Parada #17	PR-976 Calle San Gerardo Esq. San Ignacio (Calle Ancha)

Parada #18	PR-976 Entrada Urb. Alturas de San Pedro
Parada #19	PR-976 Entrada Complejo Deportivo Hipólito Robles Suárez
Parada #20	PR-976 Panadería La Familia
Parada #21	Terminal Transportación Pública

Ruta Las Marinas (29 paradas)

Parada #1	Urb. Meléndez (Frente a Hito)
Parada #2	Montesol Shopping Center (Avenida Montesol)
Parada #3	Gaby's Burger (Carr.3, Puerto del Rey)
Parada #4	Mama Mia (Carr. 3, Puerto del Rey)
Parada #5	Marina Safe Harbor (Carr. 3, Puerto del Rey)
Parada #6	Walgreens (Carr. 3, Carr. Puerto del Rey)
Parada #7	Escuela Vocacional (Marginal PR-3)
Parada #8	Sector Berlín (Marginal PR-3, cerca del Hito del Sector Berlín)
Parada #9	Santa Rita (Marginal PR-3, Avenida Costa Azul)
Parada #10	Marcelito Gotay (Tribunal)
Parada #11	Calle Unión (PR-195, Frente a panadería La Dulce Tentación)
Parada #12	Valle Puerto Real (PR-195 Fábrica)
Parada #13	Hito Puerto Real (Calle Unión, PR-195)
Parada #14	Sun Bay Marina (Vista Real Apartments Calle IIA)
Parada #15	Villa Marina (Avenida Villa Marina View Esq. Calle IIA)
Parada #16	El Cayo Restaurant (PR-987, Sardinera)
Parada #17	Marina Puerto Chico (PR-987, Sardinera)
Parada #18	Parque Niños Activos y Food Trucks (PR-987, Carr. Cabezas de SJ)
Parada #19	Calle Reverendo Ángel Luis Jaime Rivera (PR-987, Cabezas de SJ)
Parada #20	Parque Pasivo de Las Croabas (PR-987 Carr. Cabezas de SJ)
Parada #21	Restaurante Estrella del Norte (PR-987, Carr. Cabezas de SJ)
Parada #22	Entrada Faro Las Cabezas de San Juan (PR-987, Carr. Cabezas de SJ)
Parada #23	Entrada Balneario Seven Seas (PR-987, Carr. Cabezas de SJ)
Parada #24	Hotel Conquistador (Frente Estacionamiento, PR-987)
Parada #25	Avenida Conquistador (Frente a entrada Escuela Berta Zalduondo)
Parada #26	Avenida Conquistador Calle P Esquina (Frente a López TV)
Parada #27	Avenida Conquistador (Barbería Vázquez)
Parada #28	Avenida Conquistador (Estación de Bomberos)
Parada #29	Terminal Transportación Pública

Sección 3ra:

Se enmienda el Artículo 14 para que los incisos (o) y (p) lean como sigue:

- “(n) Registro de mantenimiento...
- (o) Cualesquiera otros documentos requeridos por la Oficina de Asuntos Federales necesarios para cumplir con las regulaciones establecidas por la FTA.”

ORDENANZA: 3

SERIE: 2026 - 2027

- Sección 4ta:** Enmendar el Artículo 14 para añadir un inciso (3) que lea como sigue:
- "(3) Cumplir con las reuniones convocadas por la Oficina de Asuntos Federales."
- Sección 5ta:** Toda ordenanza, resolución o párrafo que sea incompatible en todo o en parte con esta ordenanza que por la presente derogada, hasta donde existiere incompatibilidad.
- Sección 6ta:** Si alguna de las cláusulas, oración o párrafo de esta Ordenanza fuera declarada nula por un Tribunal de Justicia, las demás cláusulas, oración o párrafo seguirán vigentes.
- Sección 7ma:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente la apruebe la Legislatura Municipal y sea firmada por el Alcalde.
- Sección 8va:** Copia de esta Ordenanza será enviada al Alcalde, al Director de Obras Públicas Municipal, al Director de Asuntos Federales, al coordinador de transportación del Terminal de Transporte Público, a la Policía Municipal y a la Oficina de Asuntos Legales.

Esta Ordenanza fue aprobada por la **Legislatura Municipal del Gobierno Municipal Autónomo de Fajardo**, en Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de julio de 2026 y firmada por el **Hon. José A. Meléndez Méndez, Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Fajardo**, el 10 de julio de 2026.


HON. MIGDALIA CANALES PACHECO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MARIBEL MILLÁN MONGE
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL


HON. JOSÉ A. MELÉNDEZ MÉNDEZ
ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE FAJARDO

SELLO OFICIAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Maribel Millán Monge, Secretaria de la Legislatura Municipal de Fajardo, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original de la **Ordenanza 3, Serie 2026-2027** aprobada por la Legislatura Municipal de Fajardo, en la Sesión Extraordinaria del **9 de julio de 2026**:

AFIRMATIVOS:

Hon. Migdalia Canales Pacheco, Presidenta

Hon. Billy B. Flores Piña, Vicepresidente

Hon. Rosa V. Quiñones Ortiz, Portavoz de Mayoría

Hon. Víctor Torres Santiago, Portavoz Alterno

Hon. Nilda I. Vázquez Díaz

Hon. Luis E. Matta Donatiú

Edgardo Pimentel Vázquez

Hon. Julio Febo Febo

Hon. Ana D. Monge Cruz

Hon. Kensar J. Cruz Estrada

Hon. Gabriel García Rivera

Hon. Antonio Prieto Colón

AUSENTES:

Hon. Johanny Llabrés Morales

Hon. Ricardo Donatiú Berríos

ABSTENIDOS:

NINGUNO

EN CONTRA:

NINGUNO

CERTIFICO: Que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma en que determina la Ley.

CERTIFICO, ADEMÁS: Que fue firmada por el Honorable José Aníbal Meléndez Mendez, Alcalde del Municipio Autónomo de Fajardo, el **10 de julio de 2026**.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE y a los fines procedentes, expido la presente y hago constar en todas sus páginas, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Fajardo, Puerto Rico, hoy el **10 de julio de 2026**.


MARIBEL MILLÁN MONGE
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL